



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2007 01039 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSEMBER CASTAÑO PEÑALOSA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Como quiera que el Consejo de Estado mediante sentencia proferida el 20 de abril de 2017¹, negó la acción de tutela presentada por el apoderado de la parte actora contra este Despacho por no existir vulneración de los derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia y debido proceso, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, **el día 10 de agosto de 2017 a las 02:00 p.m.**

Comuníquese oportunamente esta decisión por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRÍCIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ <http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=11001031500020170062300>